



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2023

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2023, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:10 horas, se abre la 5° Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, de vía telemática.
- Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Paula Poblete Maureira, de manera presencial.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jéssica López Saffle, de manera presencial.
- Ministra (S) de Salud, señora Andrea Albagli Iruretagoyena, vía telemática.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, de manera presencial.
- Ministra (S) de Minería, señora Suina Chahuán Kim, de manera presencial.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Daza Lobos, vía telemática.
- Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, de manera presencial.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, vía telemática.
- Ministra (S) de Ciencia, Tecnología, Conoimiento e Innovación, señora Carolina Gainza Cortés, vía telemática.

Además, asiste a la sesión, la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, vía telemática.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=V5He04v1iDE&>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes y agradeciendo su participación, indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, siendo el primero de ellos la propuesta de Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico, para lo cual cede la palabra a Rocío Toro, jefa de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente.

3.1. PROPUESTA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA ARSÉNICO.



La jefa de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente cede la palabra a Emmanuel Mesías, profesional de la División de Calidad del Aire, quien expone acerca de la propuesta de Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico, indicando que, si bien este proceso se inició formalmente el año 2020, tras la solicitud del Ministerio de Salud; la regulación del Arsénico ha pasado por una larga historia, a través de instrumentos regulatorios de diferentes categorías. Hace presente que, la propuesta de Norma Primaria establece una concentración máxima anual para este contaminante de 23 nanogramos por metro cúbico (ng/m³), en línea con las recomendaciones de la agencia medioambiental de Estados Unidos (EPA); y una frecuencia de monitoreo diaria para aquellas estaciones en que se detecte el incumplimiento de la norma por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La Ministra de Obras Públicas consulta cuál es la relación entre el cumplimiento de las normas de emisión y las normas de calidad del aire, al respecto el jefe de la División Jurídica señala que corresponden a instrumentos con objetivos diferentes, los cuales, si bien pueden tener una relación, esta no necesariamente es directa, dado que las emisiones de contaminantes regulados por las normas de calidad pueden provenir de fuentes no reguladas por las normas de emisión.

El Ministro de Agricultura agradece la presentación y consulta acerca de los datos exhibidos acerca de la prevención de casos de cáncer con la implementación de la norma, y de los alcances de la norma para las fundiciones de Codelco y Hernán Videla Lira. Al respecto, Nicolás Trivelli, jefe de la Sección de Evaluación de Políticas Públicas y Valoración de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio del Medio Ambiente, señala que, para calcular los beneficios de la norma se utilizaron las tasas de incidencia base, correspondiente al catastro de casos que ocurren en las distintas comunas o en los distintos recintos hospitalarios, proporcionado por el Ministerio de Salud; señala que en virtud de tales antecedentes se calcula el efecto que tendría la contaminación en esa comuna, y por consiguiente, el efecto de la reducción de la contaminación en la disminución de casos. Sobre el segundo punto, el profesional de la División de Calidad del Aire señala que la propuesta de norma fue trabajada en el Comité Operativo Ampliado junto a diferentes actores regulados, entre ellos las fundiciones señaladas, las cuales manifestaron su conformidad con la norma, al haberse adecuado en el proyecto definitivo la frecuencia de muestreo de Arsénico.

La Subsecretaria de Hacienda solicita aclarar las referencias efectuadas a Calama y Chuquibambilla en la presentación, especialmente respecto al lugar en el cual estaría emplazada la estación de monitoreo de calidad del aire. Al respecto, el profesional de la División de Calidad del Aire señala que la estación de monitoreo referenciada se encuentra en la comuna de Calama, y que se ha señalado a Chuquibambilla dado que corresponde a la principal fuente emisora de Arsénico de la comuna.

El Ministro de Agricultura hace presente la necesidad de observar la experiencia comparada al momento de regular las concentraciones máximas de Arsénico en suelos, con la finalidad de permitir el desarrollo de la industria agrícola. Al respecto, la Ministra agradece los comentarios, haciendo la precisión que el objeto de la norma sometida a conocimiento del Consejo corresponde a una para el componente atmosférico, sin perjuicio de la consideración futura de lo informado en la instancia correspondiente.

La Ministra (S) de Minería agradece el trabajo del Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración de la norma, haciendo presente que corresponde a una norma que avanza en la dirección deseable en el desarrollo de la industria. Agrega que ha tomado conocimiento del reciente ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de modernización de la Fundición Hernán Videla Lira, en la localidad de Paipote, región de Atacama. Hace presente, además, que actualmente se encuentra en revisión la Norma de Emisión para Fundiciones, para la cual espera se pueda alcanzar una propuesta que vaya en línea con los

estándares y tiempos de implementación de la presente norma. La Ministra del Medio Ambiente agradece los comentarios, y señala que, dado que la presente corresponde a una Norma Primaria de Calidad, su implementación permitirá los espacios suficientes para ejecutar una propuesta coordinada en la revisión de la Norma de Emisión para Fundiciones.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 35, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY N° 19.300.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Sebastián Aylwin, jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental, quien expone acerca de la propuesta de proyecto de ley. Señala que el origen de esta reforma se encuentra en el Programa de Gobierno de S.E. el Presidente de la República, la cual tiene por tres pilares fundamentales: i) el fortalecimiento de instrumentos de gestión ambiental; ii) participación ciudadana; y iii) certeza y disminución de plazos.

Entra las principales modificaciones se encuentran las asociadas a la orgánica y procedimientos de evaluación de proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondientes principalmente a la eliminación de las Comisiones de Evaluación Ambiental y del Comité de Ministros, la modificación de cinco tipologías de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la sustitución de las Consultas de Pertinencia de modificaciones de proyectos por un procedimiento de declaración jurada, la ampliación de la participación ciudadana, y la reducción de plazos en etapas de revisión y modificación de proyectos, manteniendo los estándares ambientales. Entre otras materias, se encuentran el fortalecimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, cambios en la acción por daño ambiental y la reducción de materias de competencia del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

La Ministra de Obras Públicas consulta si este es el primer proyecto de estas características que se presenta en la última década, a lo cual, la Ministra del Medio Ambiente señala que no, dado que los dos gobiernos antecesores estudiaron reformas a la Ley N° 19.300, de las cuales al menos dos proyectos fueron ingresados al Congreso, los cuales no avanzaron en su tramitación; señala que se ha tomado el aprendizaje de aquellos proyectos para elaborar una propuesta equilibrada, que permita su avance en el Congreso.

La Ministra de Bienes Nacionales agradece el trabajo de los equipos y se manifiesta a favor de los contenidos de la propuesta de proyecto de ley.

El Ministro de Energía solicita se pueda aclarar la modificación propuesta al Sistema de Consultas de Pertinencias, a lo anterior, el jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental señala que la propuesta distingue entre proyectos nuevos y modificaciones de proyectos. Respecto de los primeros, indica que se mantendrá el procedimiento tal como actualmente existe. Respecto de las modificaciones de proyectos, indica que se eliminará la Consulta de Pertinencia, para permitir a los titulares de proyectos que cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental, informar las modificaciones que no requieran ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Señala que actualmente las Consultas de Pertinencia por modificaciones de proyectos ya existentes abarcan cerca del 40% de las solicitudes en un año calendario, por lo que la idea es descongestionar al Servicio de dicha carga, sustituyendo la herramienta por una declaración jurada que sea fiscalizable por la Superintendencia del Medio Ambiente. El jefe de la División Jurídica hace presente que corresponderá al titular de cada proyecto efectuar el diagnóstico acerca de si los cambios que se pretenden implementar son de consideración o no, ya que el proyecto de ley no innova en lo que se considera un cambio de consideración.

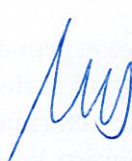


El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece el trabajo interministerial para el desarrollo de la propuesta, y hace presente que existe una concordancia entre este proyecto y los proyectos de ley asociados al Pacto Fiscal, especialmente en la preocupación por la eficiencia de los procedimientos de evaluación de proyectos, sin menoscabar la calidad de la evaluación ambiental. Agrega que debiese instalarse con mayor fuerza en la conversación cotidiana la idea de fortalecer el rol del Servicio de Evaluación Ambiental en su dimensión técnica, como una muestra de la maduración del sistema. Resalta también la importancia de la incorporación de una participación ciudadana temprana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo cual debiese permitir disminuir la posibilidad de judicialización de proyectos.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la propuesta y valora la orientación de la propuesta, en línea con los objetivos de los proyectos de ley desarrollados bajo el Pacto Fiscal. Consulta cuáles son las expectativas de disminución de plazos, a lo cual el jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental señala que se espera una reducción del 50% de los plazos asociados a los procedimientos de reclamación en contra de las Resoluciones de Calificación Ambiental, señala que, respecto de las Consultas de Pertinencia, se espera reducir su volumen en un tercio. Respecto de proyectos nuevos, señala que es difícil pronosticar con certeza una reducción de plazos, sin perjuicio de lo cual, en caso de aplicarse los procedimientos de la manera en que se han diseñado, una vez se hayan implementado las medidas asociadas; aquellos podrían reducir su extensión hasta en un tercio del plazo total.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 36, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:30 horas.


MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO


ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

BRS/FAC

CC:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.